

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS SENADO ACADÉMICO

Comité de Búsqueda y Consulta para la Nominación Decano(a) de Estudiantes 2011-2012

Invitación a la Comunidad Universitaria

El Comité de Búsqueda y Consulta del Senado Académico para el Nombramiento del(la) Decano(a) de Estudiantes del Recinto de Río Piedras invita al claustro, al personal no docente, a los estudiantes y a la comunidad en general a participar en el proceso de consulta. Es nuestro interés promover una participación amplia y diversa con el propósito de identificar a los(as) mejores candidatos(as) disponibles para ocupar el Decanato de Estudiantes, unidad indispensable para el desarrollo del sector estudiantil, en particular y la comunidad universitaria, en general.

Exhortamos a que todos los sectores de la comunidad universitaria sometan sus recomendaciones sobre los **criterios** que presentamos e incluyan otros para que se pueda llevar a cabo una atinada selección de posibles candidatos(as) interesados(as) en ocupar el Decanato de Estudiantes.

Estas recomendaciones sobre los criterios deben entregarse durante el periodo del <u>22 al 30 de septiembre de 2011</u>; hacerse por escrito y entregarse personalmente, por fax o por correo electrónico, a la siguiente dirección:

Comité de Consulta Decano(a) de Estudiantes Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras Senado Académico PO Box 21322 San Juan, PR 00931-1322

senado.uprrp@gmail.com

Tel. 787-764-0000 Exts. 2091 ó 2048 * Fax 787-763-3999

Sen. Europa Piñero González Presidenta 21 de septiembre de 2011

Comité de Búsqueda y Consulta para el Nombramiento del(a) Decano(a) de Estudiantes

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DECANO O DECANA DE ESTUDIANTES

El (la) candidato(a) a ser considerado(a) para Decano(a) de Estudiantes debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Conocimiento de la estructura del Decanato de Estudiantes y del papel que desempeña el mismo en el sistema universitario.
- 2. Fomenta el desarrollo de proyectos de integración estudiantil interfacultativa.
- 3. Respeto por el ser humano, demostrando una actitud franca y abierta al diálogo, caracterizada por la objetividad, imparcialidad y flexibilidad.
- 4. Entendimiento de la importancia de su función para la vida universitaria ya que su misión consiste primordialmente en propiciar y facilitar el desarrollo integral del estudiantado evidenciando mediante sus manifestaciones, su compromiso con la excelencia académica y con el desarrollo integral del estudiante.
- 5. Reconocimiento del estudiantado y del resto de la comunidad universitaria en torno a la libre expresión, y al diálogo abierto, franco y respetuoso.
- 6. Promueve continuamente la participación estudiantil en los procesos de reflexión y toma de decisiones en aquellos aspectos que afectan directa o indirectamente al estudiantado.
- 7. Compromiso con el fomento de condiciones institucionales necesarias para la creación y la investigación.
- 8. Compromiso y defensa, mediante acciones y expresiones concretas, con la autonomía universitaria y la del Recinto.
- 9. Conocimiento de los asuntos e intereses del estudiantado y compromiso con la representación de éstos, mediante la defensa de sus intereses ante la administración universitaria, así como en otros foros pertinentes.
- 10. Apoyo de los estudiantes por su participación y representación de los legítimos reclamos de éstos, al defender la justa participación estudiantil en todos los foros universitarios.

- 11. Capacidad para organizar, dirigir, comunicarse, delegar, trabajar en armonía.
- 12. Posee una visión contemporánea y coherente, una capacidad innovadora y habilidad para transformar esquemas y/o paradigmas.
- 13. Propone e implanta procedimientos innovadores que faciliten y agilicen los procesos administrativos del Decanato de Estudiantes.
- 14. Conocimiento y compromiso con la implantación de una sana política administrativa que promueva la prevención y la erradicación de todo tipo de práctica corrupta.
- 15. Apoya a las organizaciones estudiantiles, laborales y profesionales.
- 16. Compromiso en la búsqueda de fondos internos y externos para apoyar las iniciativas estudiantiles que propicien su desarrollo.
- 17. Propone estrategias innovadoras que faciliten la comunicación entre la Oficina de Actividades Culturales, adscrita al Teatro, y el estudiantado con el propósito de propiciar la mayor participación de estos últimos en las actividades culturales del Recinto.
- 18. Comunicación efectiva con la alta gerencia institucional que promueva el respeto y el futuro profesional de los estudiantes, sus ideas y la diversidad (estudiantes, personal docente y no docente, y representantes de la comunidad circundante).
- 19. Conocimiento y compromiso con la Política de No Confrontación del Recinto de Río Piedras.
- 20. Ejercicio del liderato en defensa de los reclamos estudiantiles ante las diversas dependencias del gobierno institucional y otras instancias directamente relacionadas.
- 21. Promueve la inserción del estudiantado del Recinto en iniciativas comunitarias circundantes así como con otras instituciones del país.